



EDICTO N° 0070-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ECJ-083** se ha proferido Resolución **003660** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RECHAZAR la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a Carlos Emilio Ordoñez Muñoz, dentro del contrato de concesión **No ECJ-083,** a favor de la sociedad **Fordtega Ingeniería e Inversiones S.A.S.**

ARTÍCULO 2. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia

ARTÍCULO 3. Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor Carlos Emilio Ordoñez Muñoz en su condición de titular y representante de la sociedad **Fordtega Ingeniería e Inversiones S.A.S** o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día tres (03) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900